

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de noviembre de 2019

Señor Titular
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
Ing. Leandro Cuccioli
Presente



Ref.: Solicitud - Suspensión de embargos

De nuestra mayor consideración:

Nos motiva dirigirnos a usted, en esta ocasión, a fin de solicitar la extensión de la suspensión de embargos a pymes por un período de 90 días, atentos al vencimiento de la prórroga dispuesta por Resolución General 4557/2019, que preveía asimismo la reformulación de planes de pago.

Desde esta Confederación, consideramos que la apremiante coyuntura económica que atraviesa nuestro país no ha menguado aún, suponiendo todavía una amenaza a la supervivencia de cientos de miles de micro, pequeñas y medianas empresas de identidad nacional que han visto mermar su actividad y que han hecho todos los esfuerzos posibles por mantenerse en pie, resguardando así las fuentes de empleo.

En este contexto, entendemos que urge prolongar esta medida, por usted impulsada, con el objetivo de morigerar la presión tributaria sobre el sector productivo, aliviando su situación y alentando, de esta manera, su desarrollo.

Estimamos su comprensión y su capacidad de análisis, y es en virtud de ello que esperamos que en el uso de sus facultades pueda dar curso a este pedido.

Sin otro particular, nos despedimos con distinguida consideración.



JOSE A. BERECIARTÚA
Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente